

CCOO Federación Servicios



Ahora la Patronal va en contra de la ley

El nivel de falta de respeto, por parte de la Patronal, para con quienes sacan a diario su trabajo, y su afán por precarizar aún más un sector ya de por sí castigado, llega a niveles inusitados, su nueva decisión es ir en contra de la ley.

Es inaudito que en su afán por no pagar lo que deben a las plantillas de Contact Center, la patronal se empeñe en modificar la ley.

El procedimiento judicial dice que cuando se dicta una sentencia, principalmente en reclamación de cantidades, los efectos empiezan a contar un año hacia atrás desde que sale la sentencia, en este caso de incentivos, la sentencia de la Audiencia Nacional se dictó en septiembre de 2014.

En su afán por retrasar el pago, y sabiendo que no tienen razón, ya que sus asesores son de reconocido prestigio, la ACE insiste en pagar sólo desde julio de 2016, fecha en la que se pronuncia el Tribunal Supremo, o sea 2 años menos. En lugar de tener una actitud responsable hacer una provisión de fondos a la espera de los resultados, nuestras empresas se empeñan en reducir costes a costa de nuestros, ya de por sí, reducidos salarios.

Ahora la Audiencia vuelve a confirmar la sentencia que dictó ante la denuncia que interpuso CCOO entre otros sindicatos, las empresas **tienen que pagar a todos los Trabajadores** la parte proporcional de los incentivos no pagados desde 2013 que tendría que haber figurado en la nómina de enero de 2014.

Si aún no te has puesto en contacto con las delegadas y delegados de CCOO para reclamar estos importes hazlo cuanto antes porque en todas las empresas se están gestionando ya, con nuestros gabinetes jurídicos, demandas de mucha compañeras y compañeros desde la resolución del Tribunal Supremo.

[Descarga el Comunicado](#)

2019 © CCOO SERVICIOS.